



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 42/2010

Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo San Isidro, relacionado con el contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C "STORM MISER", que clasificara quinto, en la 4° carrera disputada el día domingo 26 de Septiembre de 2010, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 inciso III, ap. b) del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta. **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta haber medicado al citado ejemplar surgiendo de su investigación que el producto utilizado contiene la droga originante del resultado positivo informado por el Laboratorio Químico.

Que, ante todo lo establecido en el Artículo 35 inciso I del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador, el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

La Comisión de Carreras resuelve:

1º) **SUSPENDER**, por el término de un (1) mes desde la sanción provisional (06 de Octubre p.pdo) hasta el 06 de Noviembre de 2010 inclusive, no redimible por multa al entrenador Dn. **RODRIGUEZ HORACIO GUSTAVO** DNI: 13.259.645.

2º) **SUSPENDER** por el término de quince (15) días desde la sanción provisional (06 de Octubre p.pdo) hasta el 20 de Octubre de 2010 inclusive al S.P.C. **"STORM MISER"**

3º) **DESCALIFICAR**; a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

1º) BUCKS SANTO

7º) SALVATE PRO

2º) CAUDILLO INT

8º) PEQUEÑO FINAL

3º) FLYING HORSE

9º) STORMY PETULANTE

4º) LUCKY COFFEE

5º) PETIT SPRING

6º) PETIT PRINCESS

4º) **COMUNIQUESE Y DESE A PUBLICIDAD.**

La Punta, San Luis, 07 de Octubre de 2010.